



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
PONGA N.º DISTRICTO POSTAL



PAR
BARC
PONG

Año CXLII, 7 de septiembre de 1973

Núm. 201

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.696

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación del servicio de calefacción central de los colegios de la capital y barrios, en la temporada noviembre de 1973 a marzo de 1974.

Tipo de licitación en baja: pesetas 2.600.000.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 52.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación, a las trece horas.

Zaragoza, 23 de agosto de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en calle de, núme-

ro, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la subasta para la contratación del servicio de calefacción central de los colegios de la capital y barrios, en la temporada noviembre de 1973 a marzo de 1974, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.676

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.341 de 1973, instados por Florencio Torres Pérez y diecisiete más, contra "Aprusa", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de agosto de 1973. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario, que refrenda; llamadas las partes, comparece el actor Cecilio Fraile Gascón, por sí y en representación de sus compañeros, asistido del Letrado don Carlos Baya Bellido, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por Florencio Torres Pérez y diecisiete más, debo coninar y condeno a la empresa demandada "Aprusa" a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Florencio Torres Pérez, 15.232 pesetas; a José Albero Blasco, 13.243 pesetas; a Francisco Gállego Notalla, 14.202 pesetas; a Nicasio Sánchez Julve, 13.277 pesetas; a Antonio Chinaea Correa, 15.235 pesetas; a Francisco Prades Bardají, pesetas 13.792; a Mariano Gimeno Gómez, 13.699 pesetas; a Angel Burriel Martín, 14.131 pesetas; a Cándido Martín Juara, 14.662 pesetas; a Juan-José Carbó Ramia, 6.902 pesetas; a Manuel Uliaque Procas, 11.594 pesetas; a Salvador Blancas González, 21.548 pesetas; a Eduardo González Lázaro, pese-

tas 12.834; a Antonio Gracia Rincón, 17.063 pesetas; a Julio García Royo, 14.685 pesetas; a Joaquín Ruiz Domingo, 11.847 pesetas; a Cecilio Fraile Gascón, 14.253 pesetas; a Norberto Zubia Larena, 8.462 pesetas.

Contra la presente resolución no cabe más recurso, por razón de su cuantía, que el de suplicación por quebrantamiento de forma, especialmente previsto en el número 3 del artículo 153 del texto articulado de procedimiento laboral, aprobado por Decreto de 21 de abril de 1966.

Si recurriera la parte condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber ingresado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453, denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo el Secretario, de lo que doy fe.— José-Luis Falcó. — Cecilio Fraile. — Carlos Baya. — Rafael Alcázar". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Aprusa", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.713

A S I N

Subasta de pastos

Debidamente autorizado por "Icona" (Sección Forestal), de esta provincia, este Ayuntamiento saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte número 137 y denominado "Dehesa de Bartieco", perteneciente a este municipio.

La subasta se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos formado para el año forestal 1973-74, pliego de condiciones para aprovechamientos en montes de utilidad pública a cargo de "Icona", Sección Forestal, y a las económico-administrativas acorda-

das por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará la subasta a las once horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente hábil del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Las características, resumidas, del aprovechamiento que se saca a subasta son las siguientes:

Aprovechamiento de pastos para 690 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 38.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos complementarios de anuncio, timbres, licencia, etcétera, a la subasta anunciada serán por cuenta del adjudicatario.

Los modelos de proposiciones se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, horario y condiciones que la primera, al décimo día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Asín, 28 de agosto de 1973. — El Alcalde-Presidente, José Abadía.

Núm. 5.718

B I E L

Aprovechamiento de pastos, espliego y maderas

Durante el plazo de ocho días serán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones, en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 1 de septiembre, en la Mesa constituida al efecto y en las horas que también indican:

Pastos. — A las diez horas, para el arriendo de los pastos de los montes de utilidad pública números 181 al 187 del catálogo, para 1.300 lanares y 50 vacunos. Tipo de tasación, 70.000 pesetas y disfrute anual.

Pastos. — A las once horas, para el arriendo de los pastos del monte "La Fraya" (polígono independiente), números 181-183 del catálogo, para 50 vacunos, por el tipo de tasación de pastos 8.000 y disfrute anual.

Espliego. — A las once treinta horas para el arriendo del aprovechamiento de espliego de los montes públicos, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas anuales. Esta subasta es para cinco años, a partir del año forestal 1973-74 a razón de 100 quintales métricos cada año.

Maderas. — A las doce horas, para el aprovechamiento de 760 pinos en el monte "Dehesa Carbonera" y "La Fraya", con un volumen de madera de 30 metros cúbicos y 254 estereos de gruesa en pie, en rollo y con corteza. Porcentaje, 22 por 100, y precio de tasación, 159.000 pesetas. Precio mínimo 25 por 100 más y disfrute anual.

Maderas. — A las trece horas, para el aprovechamiento de 1.500 pinos en el monte de libre disposición "Val de Biel", con un volumen de 332 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, por el precio de tasación de 199.200 pesetas.

Las proposiciones para estas subastas, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, podrán presentarse en la Secretaría a partir del día siguiente a aquel en que apareció este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora indicada para cada subasta. La apertura de plicas tendrá lugar seguidamente.

Los gastos de gestión técnica, timbres, anuncios y señalamientos serán de cuenta de sus respectivos rematantes.

tribuidos ambos de forma proporcional, y para las de espliego y pastos habrán de satisfacer los rematantes las cantidades que el Ayuntamiento acuerde por repercusión de cuotas de Seguridad Social.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 1.º de octubre próximo.

Biel, 30 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.707

CASPE

Debidamente autorizadas, se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan, en los montes de utilidad pública, propiedad municipal, según Plan confeccionado por "Icona" y año forestal 1973-1974, ajustadas a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación. Caso de reclamación, se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional el 2 % de la tasación; definitiva, el 4 % de adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando resguardo, fianza y la declaración a que se refiere el apartado segundo del artículo 30 del citado Reglamento.

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar, proporcionalmente, el importe de los anuncios, el presupuesto de gestión técnica y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, tributos estatales o locales, así como la cantidad que fije el Ayuntamiento por repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Segundas subastas. — De quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas a los veinte días hábiles, a contar del siguiente de la primera, a

la misma hora y lugar, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son los siguientes:

Pastos

Monte 80, "Efesa Barca", 500 hectáreas, para 600 lanares; tasación, pesetas 30.000.

Monte 80-A, "Valdurrios", 3.739 hectáreas, para 3.513 lanares y 100 cabríos; tasación, 115.000 pesetas.

Monte 80-A, para "Peñalba", 1.497 hectáreas, para 1.487 lanares; tasación, 41.636 pesetas.

Monte 81-A, "Efesa Villa", 703 hectáreas para 700 lanares y 30 cabríos; tasación, 23.500 pesetas.

Monte 81, "Valletas", 19 hectáreas, para 180 lanares; tasación, 2.500 pesetas.

Monte 82, "Vuelta de la Magdalena", 895 hectáreas, para 900 lanares. Tasación, 28.000 pesetas.

Colmenas

1.850 colmenas, a 25 pesetas unidad, distribuidas en la forma siguiente: 300, en "Efesa Barca"; 800, en "Valdurrios"; 300, en "Efesa Villa"; 50, en "Valletas", y 400, en "Vuelta Magdalena".

El Ayuntamiento está facultado para tramitar concesiones sucesivas, sin rebasar el cupo fijado para cada monte.

Caspe, 20 de agosto de 1973. — El Alcalde, Isidoro Ricart Peralta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de, del monte, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a los mismos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.710

MESONES DE ISUELA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de 17 de agosto de 1973, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1973-74, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 20 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Buitrera".

Mesones de Isuela a 30 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.714

SIERRA DE LUNA

Publicado en el "Boletín Oficial" número 185, de 17 de agosto de 1973, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del "Icona", para 1973-74, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 28 de septiembre, a las diecisiete horas, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Los Pueyos, Torrero y Poyo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación y condiciones determinadas en el referido Plan de aprovechamientos publicados en el citado "Boletín Oficial".

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Sierra de Luna, 30 de agosto de 1973. El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.682

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de arbitrios municipales se ha dictado con fecha 23 de agosto de 1973 la siguiente "Providencia. — Autorizada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, con fecha 4 de agosto de 1973, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Cortés Lapieza, por débitos que ascienden a 1.188 pesetas de principal, más 239 pesetas del 20 por 100 de apremios y las costas que se causen, embargo que se realizó por diligencia de 19 de febrero de 1973 en expediente administrativo de apremio instruido por esta Recaudación de arbitrios municipales, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de octubre de 1973, a las once horas, en el Juzgado comarcal de Sos del Rey Católico, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación; 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor don Francisco Cortés Lapieza por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por haber sido declarado en rebeldía".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Don Francisco Cortés Lapieza.

Lugar en que radica la finca: Sos del Rey Católico.

Situación y cabida: Urbana. — Edificio en calle Clavel, número 12, de un piso sobre el firme, de 30 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: derecha, con Angel Compáins; izquierda, con Valero Turrillas; espalda, con herederos de Domingo Cortés.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 2.400.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en las Arcas municipales si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre le importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación de arbitrios municipales (calle de Costa, número 12, primero), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del ar-

tículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Ejea de los Caballeros a 23 de agosto de 1973. — El Recaudador municipal, (ilegible).

Núm. 5.619

TORRES DE BERRELLEN

Doña Angeles Giménez Alfranca solicita autorización para instalar un salón de juegos recreativos (futbolines), en la avenida del Generalísimo, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres de Berrellén, 24 de agosto de 1973. — El Alcalde, Francisco J. Campos.

Núm. 5.657

TORRELLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de pastos del monte catalogado número 254-B, denominado "Los Lombacos", para el año forestal 1973-74.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por ocho días.

Transcurrido dicho período, y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, se celebrará la subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán, cerrados, en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acompañados del documento nacional de identidad, cartilla ganadera y resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Las características de la subasta son las siguientes: Monte "Los Lombacos", aprovechamiento de pastos para 50 lanas mayores; superficie, 42 hectáreas; tipo de tasación, 4.500 pesetas; fianza provisional, 135 pesetas, y fianza definitiva, el 6 por 100 de lo que resulte del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que sirvieron para la primera, el día 2 del mismo mes de septiembre, sin necesidad de nuevo anuncio.

Torrellas, 27 de agosto de 1973. — El Alcalde, Eugenio Navarro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.708

"SEFIARSA FINANCIACIONES" S. A.

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Notaría de don José Pablo Egerique (paseo María Agustín, 4-6, casa 5, 8.º B. de esta ciudad) la venta en pública subasta del vehículo "Citroen Dyane", matrícula Z-92.367, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Ventas a Plazo de 17 de julio de 1965.

El tipo de licitación será de pesetas 80.000, en alza.

Desierta la primera subasta y transcurrida media hora, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100. Si quedara igualmente desierta y transcurrida otra media hora, se abrirá una tercera subasta, sin sujeción a tipo de base de licitación.

Zaragoza, 31 de agosto de 1973. — "Sefiarsa Financiaciones", S. A. — Director, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabras o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones